



# Estudio de Abogados CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

---

## MODELO DE RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN

**José María Pacori Cari**

**Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo**

**Área Derecho Administrativo**

**Línea Procedimiento administrativo**

**¿Qué hacer contra una resolución administrativa que desestima mi solicitud?** Contra el acto administrativo que desestima una solicitud, procede el recurso administrativo de apelación si existe una interpretación distinta de pruebas o cuestiones de puro derecho, este es un modelo del recurso de apelación conforme al TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo 004-2019-JUS, porque al servir a los demás seremos libres (autor José María Pacori Cari)

### Modelo de recurso de apelación en el procedimiento administrativo

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>EXPEDIENTE Nro.</b> | [...]  |
| <b>SUMILLA</b>         | Interpongo recurso administrativo de apelación |
| <b>REFERENCIA</b>      | [...indicar el acto que se impugna...]         |

**SEÑOR** [...indicar la denominación del cargo de la autoridad que emite el acto que se impugna..., por ejemplo, jefe de la oficina de administración...]

[...nombres y apellidos del administrado que presenta el recurso...], identificado con DNI Nro. [...], con dirección domiciliaria en [...]; a Ud., respetuosamente, digo:

### I. REQUISITOS DEL RECURSO

1. El artículo 221 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo 004-2019-JUS – indica **“El escrito del recurso deberá señalar el acto del que se recurre y cumplirá los demás requisitos previstos en el artículo 124”**.

2. El artículo 124 del TUO de la Ley 27444, con la modificación dispuesta en la Ley 31465, establece *“Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente: 1. Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente. 2. La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho. 3. Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido. 4. La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo. 5. La dirección del lugar donde se desea*



# Estudio de Abogados

## CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

-----

recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1. Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio. Asimismo, el correo electrónico o, de ser el caso, la casilla electrónica, conforme al artículo 20 de la presente ley. 6. La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA. 7. La identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados”.

Conforme a estos requisitos, planteo el presente recurso administrativo de apelación.

### II. COMPETENCIA PARA RECEPCIONAR EL PRESENTE RECURSO

El artículo 220 del TUO de la Ley 27444 indica “El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, **debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna** para que eleve lo actuado al superior jerárquico”. Conforme a esto, el presente recurso de apelación se dirige al [...indicar la denominación de la autoridad que emite el acto impugnado...], quien es la autoridad que expidió el acto administrativo materia de impugnación.

### III. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión administrativa impugnatoria, interpongo recurso administrativo de **apelación** en contra del acto administrativo contenido en [...identificar el acto impugnado, por ejemplo, Resolución Nro...] que desestima mi solicitud de [...indicar el asunto...], **para que el superior en grado proceda a declarar su nulidad por contravenir la Constitución y la Ley;** y como consecuencia:

Como pretensión accesoria, solicito [...indicar el pronunciamiento de fondo que se espera se realice, por ejemplo, se reconozca el derecho a ser reubicado...].

### IV. INDICACIÓN DEL ACTO RECURRIDO

El presente recurso administrativo de apelación es contra el acto administrativo contenido en [...identificar el acto impugnado, por ejemplo, Resolución Nro...] que desestima mi solicitud de [...]

### V. CAUSAL DE NULIDAD ALEGADA

En el presente caso alegamos la causal de nulidad de **contravención a la Constitución Política del Perú** conforme al artículo 10, inciso 1) del TUO de la Ley 27444 que indica “Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: **1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias**”.

### VI. PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN

El artículo 218.2 del TUO de la Ley 27444 establece “**El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios**”. En el presente caso, el acto administrativo materia de impugnación me fue notificado con fecha [...], siendo que el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación vence el [...], sin contar sábados, domingos, feriados y días no laborables.



# Estudio de Abogados

## CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

---

### VII. PROCEDENCIA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN

El artículo 220 del TUO de la Ley 27444 indica *“El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o **cuando se trate de cuestiones de puro derecho**”*. En el presente caso, procede la interposición del presente recurso de apelación por tratarse de una cuestión de puro derecho que procederemos a explicar en la fundamentación del recurso.

### VIII. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DEL RECURSO DE APELACIÓN

1. El acto administrativo es nulo por contravenir el artículo 26, inciso 1) de la Constitución Política del Perú establece

*“En la relación laboral se respetan los siguientes principios”: “1. Igualdad de oportunidades sin discriminación”*.

2. Lo anterior se complementa con lo indicado en literal a), inciso 1) del artículo 1 del Convenio OIT 111 – Convenio sobre la discriminación – que indica

*“el término discriminación comprende: a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”*.

3. [...lo indicado es un ejemplo...por su parte, deberá indicar los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan su recurso de apelación teniendo en cuenta su caso concreto..., esto implica acreditar las causales de nulidad del acto administrativo y la acreditación del derecho o interés que le asiste al administrado...]

### IX. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad

1-B Copia del acto administrativo que se impugna consistente en [...identificar el acto impugnado, por ejemplo, Resolución Nro...].

### POR LO EXPUESTO

Pido a usted elevar los actuados a su superior jerárquico conforme a lo previsto en el artículo 220 del TUO de la Ley 27444 que indica *“El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna **para que eleve lo actuado al superior jerárquico**”*.

**OTROSÍ.** Hago presente que el presente recurso administrativo de apelación debe ser resuelto en el plazo de treinta (30) días hábiles, conforme al artículo 218.2 del TUO de la Ley 27444, modificado por el artículo único de la Ley 31603, que indica *“El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y **deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días**, con excepción del recurso de reconsideración que se resuelve en el plazo de quince (15) días”*. En caso de no cumplir con este plazo podría incurrir en la falta administrativa prevista en el



## Estudio de Abogados CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

-----

artículo 261.1, inciso 11) del TUO de la Ley 27444 que indica “261.1 Las autoridades y personal al servicio de las entidades, independientemente de su régimen laboral o contractual, incurren en falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos a su cargo y, por ende, son susceptibles de ser sancionados administrativamente suspensión, cese o destitución atendiendo a la gravedad de la falta, la reincidencia, el daño causado y la intencionalidad con que hayan actuado, en caso de”: “11. **No resolver dentro del plazo establecido para cada procedimiento administrativo de manera negligente o injustificada**”.

Lima, 09 de enero de 2025.

[...firma del administrado que interpone el recurso de apelación, no es necesaria la firma del abogado...]